



DEPTO OP HABITACIONALES

ANULESE POR DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S 01 (V y U) TITULO II, POSTULACION INDIVIDUAL, DEL BENEFICIARIO SRA MARIA JOSE ROCO ZAPATA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº **736**

TALCA,

07 MAR 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) Resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012 que llama a postulación nacional al **Segundo llamado 2012** del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución Nº 5433 de (V. y U.) de fecha 05 de Julio de 2012, que modifica la resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de 2012, en el sentido de ampliar el período de postulación;
- d) La Resolución Nº 7104 de (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II subsidio habitacional para sectores medios;
- e) La Carta de fecha 26 de Febrero de 2014, ingresada por la beneficiaria;
- f) La Renuncia presentada por la subsidiada que más abajo se indica y a través de la cual renuncia al beneficio y solicita se anule el certificado de Subsidio Habitacional D.S 01 Título II.

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1	Maria José Roco Zapata	18.778.968-0	DS1T2 2-2012 NA05021

- g) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/1976 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título, alternativa de postulación Individual correspondiente al beneficiario aludido en el visto f) de la presente Resolución;
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CIA JSF/RCA/CNM/cnm

DISTRIBUCIÓN:

DESTINATARIO

Maria José Roco Zapata Pasaje 16 casa Nº 1178 Población Carlos Gonzalez

Depto. OO Habitacionales

Archivo Resoluciones Oficina de Partes

Res Nº16 de fecha 05.03.2014



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE